

ACTA 16 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

ACTA NÚM.: 16

FECHA: 14 de mayo de 2026

LUGAR: Sala de cabildo

HORA DE INICIO: 12:10 am

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

En el municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, siendo las 12:00 horas con 10 minutos del día 14 de mayo de 2026, reunidos en el salón de cabildo, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento, se procede a pasar lista de asistencia:

- Regidora Martha Lugo Jaramillo – Presidenta de la Comisión
- Regidora Karina Vega Fuentes ---Secretaria de la Comisión
- Sindico José Juan López Zamudio ---Vocal de la Comisión

Una vez verificada la asistencia, se declara la existencia de quórum legal para sesionar.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación del **Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento del Acuerdo SO/35/08**
4. Análisis y discusión
5. Acuerdos de la Comisión
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión

Se aprueba por unanimidad.

Jose Juan López Zamudio



III. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO

En uso de la voz, la C. Martha Lugo Jaramillo, en su carácter de Presidenta de la Comisión, expone:

Que en seguimiento al Acuerdo de Cabildo **SO/35/08**, mediante el cual se aprobó el dictamen de esta Comisión para la actualización del documento denominado:

“Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2026”,

Se procedió a realizar un análisis técnico de verificación de cumplimiento, derivado de la respuesta emitida por la Presidenta Municipal y la Tesorería Municipal.

Argumentamos que dicho análisis no se limita a verificar la publicación del documento, sino a evaluar el cumplimiento material del acuerdo aprobado por el Cabildo, conforme a los criterios establecidos en el dictamen.

Acto seguido, presenta el Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento, destacando lo siguiente:

- Que el documento publicado no presenta actualización sustantiva
- Que no cumple con los criterios de lenguaje ciudadano establecidos por el CONAC
- Que no incorpora elementos aprobados como:
 - Desglose claro de ingresos
 - Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo
 - Clasificación comprensible del gasto
 - Elementos visuales y pedagógicos

En ese sentido, enfatiza:

“El cumplimiento del acuerdo no se agota con la publicación del documento, sino con la incorporación de los elementos sustantivos aprobados por este Ayuntamiento.”

JOSE JUAN LÓPEZ RAMUDIO



IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Se abre el espacio para comentarios de los integrantes de la Comisión.

La regidora Karina Vega señala "Se hace constar que, pese a la revisión y validación de información realizada por la presidenta municipal, continúa observándose que diversa información no cumple integralmente con los lineamientos y criterios establecidos en los puntos de acuerdo aprobados por el cabildo. Así mismo se advierte una falta de atención y seguimiento a los dictámenes y propuestas emitidas por las comisiones, lo que limita que el trabajo colegiado tenga efectos reales en la mejora administrativa y operativa del municipio".

El sindico Municipal José Juan López Zamudio señala que le parece relevante que las recomendaciones que dimos sean ejecutadas ya que en la medida que involucremos a los ciudadanos en el conocimiento del presupuesto del municipio y en que se gasta que sea entendible mas a fomentar la participación ciudadana.

Derivado del análisis, se coincide en que:

- Existe un cumplimiento formal, al haberse publicado el documento
- Sin embargo, no existe cumplimiento material, al no haberse realizado la actualización conforme al dictamen aprobado

V. RESOLUTIVOS DE LA COMISIÓN

Derivado del análisis y discusión, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información emite los siguientes:

PRIMERO

Se aprueba el Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento del Acuerdo SO/35/08, el cual forma parte integral de la presente acta.

SEGUNDO

Se determina que no se ha dado cumplimiento material al Acuerdo SO/35/08, en virtud de que el documento publicado no incorpora los criterios establecidos por el Cabildo.

Jose Juan Lopez Zamudio



TERCERO

Se acuerda reiterar formalmente el cumplimiento del Acuerdo SO/35/08 al Ayuntamiento, instruyendo a la Tesorería Municipal a realizar la actualización correspondiente.

CUARTO

Se establece un plazo de **15 días hábiles** para que la Tesorería Municipal presente una versión actualizada del documento que cumpla con:

- Lineamientos del CONAC
- Criterios del dictamen aprobado
- Principios de lenguaje ciudadano

QUINTO

Se acuerda remitir el presente acuerdo a la Contraloría Municipal, a efecto de que:

- Dé seguimiento al cumplimiento
- Integre la verificación en sus informes de control interno
- Determine, en su caso, posibles responsabilidades administrativas

SEXTO

Se instruye remitir el presente documento a la **Secretaría General** para su conocimiento y efectos conducentes.

Quien esta por la afirmativa del presente dictamen favor de manifestarlo, se recaba la votación mismo que es aprobado por unanimidad.

VI. ASUNTOS GENERALES

Se expresa que no hay asuntos generales que tratar

José Juan López Zamudio



VI. CLAUSURA

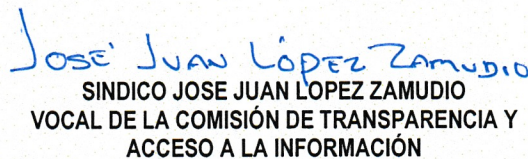
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del mismo día, se declara formalmente clausurada la sesión de la comisión, se solicita firmar el acta para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

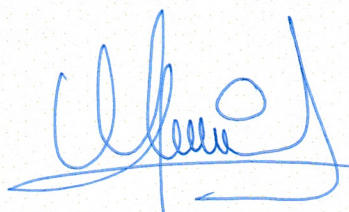
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



REG. ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



SINDICO JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



REG. MARTHA LUGO JARAMILLO

PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



DOCUMENTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ACUERDO SO/35/08 DEL AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

I. DATOS GENERALES

- **Órgano emisor:** Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **Acuerdo de Cabildo:** SO/35/08
- **Fecha de aprobación:** 05 de febrero de 2026
- **Objeto del acuerdo:** Emisión de recomendación para la actualización del documento denominado:
"Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2026"
- **Área responsable de cumplimiento:** Tesorería Municipal
- **Naturaleza del acuerdo:** Recomendación con efectos obligatorios de ejecución administrativa

II. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto **verificar el grado de cumplimiento material y formal** del Acuerdo SO/35/08, específicamente en lo relativo a la **actualización del Presupuesto Ciudadano 2026**, conforme a:

- Los criterios aprobados por el Cabildo
- Los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Las mejores prácticas en materia de transparencia presupuestaria

III. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para la elaboración del presente análisis se aplicó la siguiente metodología técnica:

1. Revisión documental

JOSE JUAN LÓPEZ ARRIANDO



Se analizaron los siguientes insumos:

- Documento publicado como "Presupuesto Ciudadano 2026"
- Oficio de la Presidenta Municipal GM/PM/094/2026
- Oficio de Tesorería Municipal MNV/TM/150/2026
- Evidencia de publicación en el portal oficial

2. Criterios de evaluación

Se realizó una comparación directa entre:

- Los **elementos obligatorios** establecidos en el Dictamen aprobado
- Los **criterios del CONAC** en materia de difusión en lenguaje ciudadano
- La **metodología técnica de traducción contable a lenguaje accesible**, consistente en:

a) Fase 1: Validación de insumos

Verificación de uso de:

- Ley de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- Plan Municipal de Desarrollo

b) Fase 2: Traducción a lenguaje ciudadano

Revisión de la correcta transformación de conceptos técnicos como:

Concepto técnico	Traducción esperada
Servicios personales	Sueldos y salarios
Materiales	Insumos operativos
Servicios generales	Servicios básicos
Inversión pública	Obras para la ciudadanía

c) Fase 3: Visualización accesible

- Uso de gráficos
- Lenguaje claro
- Elementos visuales

Jose Juan López Zamudio



d) Fase 4: Contextualización educativa

- Explicación de conceptos financieros
- Inclusión de glosario
- Mecanismos de participación

IV. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

Derivado de la revisión realizada, se obtienen los siguientes resultados:

criterio del Dictamen	Cumplimiento	Observación técnica
Desglose de ingresos (propios vs federales)	X	No se presenta diferenciación clara ni explicación
Clasificación del gasto por ejes del PMD	X	No existe vinculación con el Plan Municipal
Diferenciación entre gasto corriente e inversión	X	No se identifica ni se explica
Explicación de deuda pública	X / N/A	No se incluye ni se justifica su ausencia
Lenguaje ciudadano	X	Se mantiene lenguaje técnico contable
Uso de gráficos y visualización	X	No hay elementos visuales accesibles
Glosario de términos	X	No se incluye
Mecanismos de participación ciudadana	X	No se contemplan

V. HALLAZGOS

- 1. Inexistencia de actualización sustantiva**
El documento publicado corresponde esencialmente a una reproducción del formato técnico presupuestal, sin incorporación de los elementos aprobados por el Cabildo.
- 2. Incumplimiento de la metodología de lenguaje ciudadano**
No se llevó a cabo el proceso de traducción de información contable a lenguaje accesible, incumpliendo los principios del CONAC.

Jose' Juan Lopez Zamudio



3. **Ausencia de accesibilidad informativa**

El documento no elimina las barreras técnicas que impiden a la ciudadanía comprender la información presupuestaria.

4. **Simulación de cumplimiento**

El cumplimiento reportado por la Tesorería se limita a la **publicación del documento**, sin atender su **adecuación conforme al dictamen aprobado**.

VI. VALORACIÓN JURÍDICA

El Acuerdo SO/35/08 establece de manera expresa la obligación de:

Actualizar el documento conforme a criterios específicos aprobados por el Cabildo.

Por lo tanto:

- La publicación del documento **no constituye por sí misma el cumplimiento del acuerdo**
- La Tesorería Municipal **no tiene facultades para modificar el alcance del mandato del Cabildo**
- Se configura un **incumplimiento material del acuerdo**, aun cuando exista cumplimiento formal

VII. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que:

No se ha dado cumplimiento material al Acuerdo SO/35/08, ya que el documento publicado no incorpora los elementos, criterios y metodología establecidos en el dictamen aprobado por el Cabildo.

El cumplimiento reportado es **únicamente formal (publicación)**, pero no **sustantivo (actualización en lenguaje ciudadano)**.

Jose' Juan Lopez Zamudio



VIII. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

1. **Reiterar el cumplimiento del Acuerdo SO/35/08**
Instruyendo nuevamente a la Tesorería Municipal a realizar la actualización conforme a los criterios aprobados.
2. **Establecer un plazo perentorio**
Se sugiere un plazo de **15 días hábiles** para la presentación de la versión corregida.
3. **Solicitar versión validada técnicamente**
El documento deberá ser revisado por la Comisión antes de su publicación definitiva.
4. **Dar vista a la Contraloría Municipal**
Para efectos de:
 - Seguimiento
 - Verificación de cumplimiento
 - Determinación de posibles responsabilidades administrativas

IX. CONSIDERACIÓN FINAL

El Presupuesto Ciudadano no es un requisito meramente formal, sino un instrumento fundamental para garantizar:

- El derecho de acceso a la información
- La transparencia
- La rendición de cuentas

Por lo que su incumplimiento afecta directamente el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

Jose Juan Lopez Zamudio



Nopala de Villagrán Hgo. a 12 de mayo de 2026

REGIDORA ANA KARINA VEGA FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el jueves 14 de mayo del presente año a las 12:00 am en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación del Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento del Acuerdo SO/35/08 de la trigésima quinta sesión ordinaria del ayuntamiento de Nopala de Villagrán de fecha 05 de febrero de 2026
4. Análisis y discusión
5. Acuerdos de la Comisión
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

*Secretaría Ana Karina Vega Fuentes
13-Mayo-2026*



Nopala de Villagrán Hgo. a 12 de mayo de 2026

SINDICO JOSE JUAN LOPEZ ZAMUDIO
VOCAL DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el jueves 14 de mayo del presente año a las 12:00 am en la sala de cabildo de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la sesión ordinaria del mes de mayo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación del Documento Técnico de Verificación de Cumplimiento del Acuerdo SO/35/08 de la trigésima quinta sesión ordinaria del ayuntamiento de Nopala de Villagrán de fecha 05 de febrero de 2026
4. Análisis y discusión
5. Acuerdos de la Comisión
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la sesión

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.

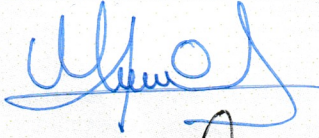
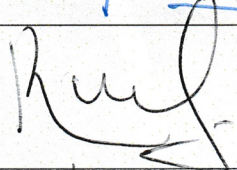
MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

RECIBI
14/05/2026
Jose Juan Lopez Zamudio



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**

14 de mayo de 2026

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
2.-	Regidora Ana Karina Vega Fuentes, secretaria de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
3.-	Síndico José Juan López Zamudio, Vocal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	José Juan López Zamudio

